

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 29 DE ENERO DE 2021

- Propuesta de la Concejalía Delegada de Educación para modificar los Pliegos de Condiciones aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 04-12-2020, que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, de la Gestión del Servicio Educativo de las Escuelas Infantiles "La Flauta Mágica", "Los Molinos", "Arco Iris", "Carrusel" y "Galatea", incorporando las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal de la Comunidad de Madrid.
- Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Asistencia Jurídica, Examinado y conforme por el Secretario General del Pleno y Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 27-01-2021 en el que se hace constar que:
- A la vista del informe técnico suscrito por el Coordinador de la Concejalía de Educación de fecha 26-01-2021, trasladados dichos pliegos a la Comunidad de Madrid para su conformidad y en cumplimiento de las consideraciones emitidas por la Intervención Municipal, la Comunidad de Madrid propone una serie de correcciones en el pliego de prescripciones técnicas las cuales deben hacerse extensivas a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y que a continuación se pasan a enumerar:
 - En la cláusula tercera se incluye el precio por comedor.
 - En el apartado 2.1.2 se añade un párrafo relativo a las titulaciones exigidas y se establece que dicho apartado deberá incluirse como criterio objetivo de valoración en el Sobre 3.
 - En la cláusula quinta se modifica tanto la puntuación mínima exigida como los criterios a valorar para la obtención de dicha puntuación mínima.
 - En la cláusula séptima se actualiza el convenio al que hace referencia.
 - Se actualizan los Anexos I de los pliegos relativos a la relación de personal con derecho a subrogación.
 - Se incluyen en el Modelo de Proposición los tres conceptos comprensivos de la oferta económica.
 - A la vista de las anteriores modificaciones, éstas se consideran meramente formales sin afectar al fondo ni al objeto de la Gestión de los Servicios, por lo que no existe inconveniente en que se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a su aprobación.
- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.
- Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros, a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



María Aranguren Vergara
Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por MARIA ARANGUREN VERGARA
1 de febrero de 2021, 17:36:57
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
13531515714637410530 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13531515714637410530

| | | | |
|---|--|--|---------------|
| Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es | | | |
| Dirección Electrónica de Validación (CSV) | La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion | | |
| Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | | Página 1 de 1 |
| En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo | | | |